

## Comisión de Fiscalización Pide Que Bruno Pacheco y sobrinos De Pedro Castillo sean incluidos en programa de mas buscados

La Comisión de Fiscalización del Congreso pidió al ministro del Interior, Alfonso Chávarry, que incluya en el programa de los más buscados al exsecretario general de Pedro Castillo, Bruno Pacheco; y a los sobrinos del mandatario que permanecen prófugos tras la orden de detención preliminar en su contra.

“Ante la gravedad de una presunta fuga del país de Bruno Pacheco, Fray Vásquez y Gian Marco Castillo, esta comisión ha solicitado al Ministerio del Interior la inclusión de los tres en el Programa de Recompensas. Asimismo, se ha pedido que se disponga una alerta migratoria”, informó la comisión en redes sociales.

Este lunes 28 de marzo, el juez Manuel Chuyo, del Segundo Juzgado De Investigación Preparatoria Anticorrupción, ordenó la detención preliminar por diez días de once investigados.

Ellos son Bruno Pacheco Castillo, Víctor Valdivia Malpartida, Edgar Vargas Mas, Alcides Villafuerte Vizcarra, Héctor Pasapera López, George Pasapera Adrianzen, Víctor San Miguel Velásquez, Luis Pasapera Adrianzen, Zamir Villaverde, Fray Vásquez Castillo y Gian Marco Castillo Gómez.



Hasta la fecha, se ha logrado la captura de Zamir Villaverde, Víctor Valdivia Malpartida y George Pasapera, a quienes se sumaron tras ponerse a disposición de la fiscalía Luis Pasapera Adrianzen, Héctor Pasapera López y Víctor San Miguel Velásquez.

En el oficio remitido al ministro Alfonso Chávarry, pide que tanto Bruno Pacheco como Fray Vásquez y Gian Marco Castillo, estos dos últimos sobrinos del presidente Pedro Castillo, entren al programa de recompensas para quienes ofrezcan información que permita su captura.

Otro documento enviado al superintendente Nacional de Migraciones, Jorge Armando Martín Fernández Campos, tiene un pedido para que le envíen a la Comisión de Fiscalización todo el registro migratorio de ingreso y salida del país desde el 28 de julio del 2021 hasta la fecha, así como disponer una alerta roja migratoria contra los tres prófugos.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 29 de marzo de 2022

OFICIO N° 088-2021-2022/CIMOD1412-CFC-CR

Señor  
**JORGE ARMANDO MARTIN FERNANDEZ CAMPOS**  
Superintendente Nacional de Migraciones

Presente -

**Asunto: Solicito información sobre registro migratorio y se  
disponga alerta migratoria.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República y, a la vez manifiesto que el Pleno del Congreso, aprobó la Moción de Orden del Día N° 1412, mediante la cual se acordó: "Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente sobre los hechos puestos en conocimiento por los medios de comunicación sobre presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño del cargo de Presidente de la República, del señor JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, y del exsecretario general del Despacho Presidencial, señor BRUNO PACHECO CASTILLO, así como los posibles ilícitos en los que podrían haber incurrido, en dicho contexto, ministros de Estado, altos funcionarios, exfuncionarios y empresarios, entre otros, relacionado a las denuncias periodísticas materia de la presente moción"

Dentro de dicho marco de investigación se ha tomado conocimiento a través de diversos medios de comunicación y de las redes sociales del Ministerio Público<sup>1</sup>, que se ha ordenado el allanamiento de inmuebles, así como se ha solicitado la detención preliminar de diversos investigados, los cuales según información periodística están como **NO HABIDOS y/o INUBICABLES**.

Por lo que, en observancia del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, así como las competencias y facultades que prevé el Artículo 97° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal b) y f) del Artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, vengo a solicitar a vuestro Despacho con el carácter de **MUY URGENTE** disponga a quien corresponda se remita a esta comisión el registro migratorio del ingreso y salida del país, entre el periodo del 28 de julio de 2021 hasta la fecha, asimismo disponga la **ALERTA ROJA MIGRATORIA** de los siguientes ciudadanos:

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/595416-ministerio-publico-dirige-detencion-preliminar-contra-investigados-por-contratacion-en-provias-descentralizado-a-consorcio-tarata-iii>

• **ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO**, identificado con DNI N° 08135250, nacionalidad peruana, nombre del padre AMADOR, nombre de la madre VICTORIA, natural de LIMA-LIMA-LIMA.

• **FRAY VÁSQUEZ CASTILLO**, identificado con DNI N° 46404192, nacionalidad peruana, nombre del padre HUMBERTO, nombre de la madre ADELINDA, natural de LIMA-LIMA-LIMA.

• **GIAN MARCO CASTILLO GÓMEZ**, identificado con DNI N° 71580063, nacionalidad peruana, nombre del padre JOSÉ MERCEDES, nombre de la madre LUZMILA, natural de CAJAMARCA-CHOTA-TACABAMBA.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta atención y debido diligenciamiento de la presente solicitud, debiendo informar a esta comisión una vez materializada.

Atentamente,

**HECTOR JOSE VENTURA ANGEL**  
Presidente  
Comisión de Fiscalización y Contraloría



Firmado digitalmente por:  
VENTURA ANGEL Hector Jose  
190320161746128 sur  
Módulo: Sign al sector del  
documento  
Fecha: 20/03/2022 11:59:13-0500